



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO NÚM.- OIC/4911/2022.
ASUNTO: Testimonio LO-MMA-DOP-2022-008
"2022 Año de Ricardo Flores Magón".

AT'N. I.M.N Luis Gerardo Núñez Gutiérrez
Director de Obras Públicas.
Presente.-

Por medio del presente me es grato llegar a usted, para saludarle y al mismo tiempo con fundamento en los artículos 67 Bis, 67 Bis E, fracciones II, VI, X y XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, artículo 155 Bis D, del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, y con base en lo establecido en el artículo 4 fracción VII, artículo 40 fracciones I, IX inciso c), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados de la Misma del Estado de Sinaloa, remito copia del Testimonio de la Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-008, de la obra denominada Pavimentación de Calle Av. Emilio Barragán entre Av. Gutiérrez Nájera y Calle Francisco Villa, Colonia Centro, emitido por el testigo social Lic. Ing. Sergio Lobatos Sandoval, para que sea publicado en el sistema electrónico Compra Net-Sinaloa.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sinaloa; junio 20 de 2022



L.C.P Y M.E. RAFAEL PADILLA DÍAZ
Titular del Órgano Interno De Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C.c.p. Archivo RFP/ Juan Tapia

Mazatlán, Sinaloa; a 30 de Mayo de 2022

**L.C.P RAFAEL PADILLA DIAZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que mediante oficio No. **OIC-3901/2022** de fecha **11 de Abril** del año en curso y signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán** y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-008. "PAVIMENTACION DE AV. EMILIO BARRAGAN ENTRE AV. GUTIERREZ NAJERA Y CALLE FRANCISCO VILLA, COLONIA CENTRO"**.

Así como también con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, mediante oficio Numero **OIC-4251/2020** signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán**, fui registrado como **Testigo Social 03** del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley.

Juan Tapia

Con base en lo anterior remito a usted el siguiente testimonio de mi participación como testigo social de la licitación antes mencionada.

Atentamente

**ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL
TESTIGO SOCIAL**



2

**ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL
TESTIGO SOCIAL**

30 de mayo de 2022.

TESTIMONIO

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

**LICITACIÓN PÚBLICA
LO-MMA-DOP-2022-008**

**"PAVIENTACION DE AV. EMILIO BARRAGAN ENTRE AV. GUTIERREZ
NAJERA Y CALLE FRANCISCO VILLA, COLONIA CENTRO"**

I. ANTECEDENTES

El 11 de Abril de 2022, mediante oficio OIC-3901/2022, donde el Lic. Rafael Padilla Diaz, Titular del Organó Interno de Control. Del H. Ayuntamiento de Mazatlan, hizo del conocimiento al I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIERREZ. Director de Obras Publicas, la designación como testigo social de mi persona para el atestiguamiento del procedimiento de Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-008, relativa a la Obra Denominada **“PAVIMENTACION DE AV. EMILIO BARRAGAN ENTRE AV. GUTIERREZ NAJERA Y CALLE FRNACISCO VILLA, COLONIA CENTRO”**.

Debo observar que el organo interno de control, me dirigió oficio de nombramiento de manera personal para la designacion de esta licitacion.

Por lo anterior, el Organó Interno de Control y el suscrito celebramos el contrato con termino de tiempo de prestación de servicios de atestiguamiento firmado en fecha 22 de Diciembre de 2021. en términos de dicho contrato, y de lo señalado en el artículo 40, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, se rinde el presente Testimonio.

II. OBJETIVO DEL ATESTIGUAMIENTO

Atestiguar que el procedimiento de licitación de referencia, se desarrolle de acuerdo con los principios de Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia, y Honradez que emanan de nuestra Constitución, y en estricto apego a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Misma del Estado de Sinaloa, así como a las demás disposiciones normativas en vigor en la materia, así como sugerir mejoras que promuevan un mejor desempeño de la Direccion de Obras Publicas, que garantice la libre concurrencia de los participantes y satisfaga las expectativas de la ciudadanía.

III. ALCANCE DEL ATESTIGUAMIENTO

Mi participación como Testigo Social comprendió las etapas siguientes:

Emisión de las bases de la licitación
Asistencia a la Visita de Obra
Asistencia al acto de la junta de aclaraciones
Asistencia al acto de presentación y apertura de propuestas
Evaluación de las propuestas Tecnicas y Economicas
Acta de fallo
Contrato

IV. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

Denominación:

"PAVIMENTACION DE AV. EMILIO BARRAGAN ENTRE AV. GUTIERREZ NAJERA Y CALLE FRANCISCO VILLA, COLONIA CENTRO".

Número de la licitación

No. LO-MMA-DOP-2022-008

Objeto de la licitación:

"PAVIMENTACION DE AV. EMILIO BARRAGAN ENTRE AV. GUTIERREZ NAJERA Y CALLE FRANCISCO VILLA, COLONIA CENTRO".

Alcance de la Licitacion.

Pavimento

Carácter y modalidad de la licitación

Licitación Pública Nacional

Monto estimado de la licitación

47 millones 217 Doscientos diecisiete mil 141 ciento cuarenta y un pesos 36/100 MN. Mas el impuesto al valor agregado.

V. CONTEXTO DE LA LICITACIÓN

La contratación de esta licitación se solicita por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

ORIGEN DE LOS FONDOS

Los recursos económicos, con que se liquidarán los trabajos, objeto de esta licitación, serán aportados por el Municipio de Mazatlán, empleando **Recursos Propios**, autorizados mediante Oficio de aprobación No. 268/2022, con fecha 30/03/2022.

En cumplimiento con el artículo 45, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa se establece que el costo del presupuesto base es de \$ 48'633,655.60, más el Impuesto al Valor Agregado. A dicho monto se le deducirá el 3% que señala el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para constituir el fondo presupuestal de banco de proyectos ejecutivos, por lo que el importe máximo a contratar será \$ 47'217,141.36 más el Impuesto al Valor Agregado.

VI. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

A. EMISION DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

El 08 de Abril de 2022, la Convocante publicó las Bases de la Licitación, en la plataforma de compranet Sinaloa, a efecto de revisar su contenido y verificar el cumplimiento normativo en la materia.

De su análisis, se desprenden los siguientes comentarios:

- Se trata de un documento bien estructurado, con redacción clara, que cumple con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa;

Con respecto a las bases de licitación, en las fechas para inicio y término de obra es del 30 de mayo de 2022 al 25 de marzo de 2023, por lo tanto la obra se llevará a cabo en dos periodos presupuestales.

Con las siguientes observaciones:

Sin embargo, no están cumpliendo con lo señalado en el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Donde en las bases dice:

El contratista pagará un derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, por conceptos de servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, que las leyes en la materia encomiendan a los órganos internos de control de los municipios y al Congreso del Estado.

El pago referido en el párrafo anterior se llevará a cabo previo a entrega de las estimaciones, a través de la Dirección de Ingresos. Será requisito para el trámite de pago de

las estimaciones presentar copia del comprobante de pago ante la Subdirección Administrativa de Obras Publicas.

No se mencionan los articulos 19 y 31 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Y mi recomendacion seria:

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL
ESTADO DE SINALOA

TEXTO VIGENTE

CAPÍTULO XVI
DERECHOS POR INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DE OBRA PÚBLICA DIRECTA

ARTÍCULO 90-H. Por el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la materia encomienden a los órganos internos de control de los municipios, y al Congreso del Estado, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, o con sus organismos públicos descentralizados, pagarán un derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

La oficina pagadora de los ayuntamientos o de los organismos públicos descentralizados, al hacer el pago de las estimaciones de obra, RETENDRAN EL IMPORTE DEL DERECHO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR y lo deberá enterar a más tardar a los veinte días del mes siguiente al que se hayan efectuado las retenciones correspondientes.

Del monto total de las retenciones efectuadas se destinará una tercera parte a los organos internos de control de los municipios, y las dos terceras partes restantes al Congreso del Estado, cuyo porcentaje será destinado a la Auditoría Superior del Estado, para el financiamiento de la prestación de los servicios a que refiere este artículo, en los términos de los convenios de colaboración administrativa que celebren para tal efecto.

Y, en mi opinión, se deben de hacer las retenciones conforme al Segundo parrafo del articulo 90-H referido en la Ley.

- El plazo establecido para la inscripción fueron los días del 08 de abril al 26 de abril de 2022, plazo que, en mi opinión es suficiente para que los interesados se enteren y se registren oportunamente.
- El procedimiento para esta licitación se encuentra fundamentado en el articulo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, para su elaboración se consideró el artículo 39 fracc. I, ART. 43 fracc. I De la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. y demás leyes y reglamentos aplicables.

Que se aplicaran los articulos 19 y 31 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para verificar la capacidad de los licitantes se incluyó en las Bases de la Convocatoria una lista de los requisitos solicitados (check list) que permitió asegurarse de

su cumplimiento; sin embargo, varios de los requisitos de carácter técnico se limitaron a la presentación de manifestaciones (bajo protesta de decir verdad).

B. VISITA DE OBRA.

La visita de obra se realizó el día 29 de abril de 2022, a las 09:00 hrs, en relación a la Licitación Pública, LO-MMA-DOP-2022-008, de los trabajos PAVIMENTACION DE AV. EMILIO BARRAGAN ENTRE AV. GUTIERREZ NAJERA Y CALLE FRANCISCO VILLA, COL. CENTRO. con base a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado del Sinaloa y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación contenidos en las instrucciones a los licitantes, con la intervención de las personas que asistieron y firman al finalizar la junta, con objeto de recorrer el sitio donde se realizarán los trabajos, sus condiciones y estado en que se encuentran, necesarias en la preparación de las proposiciones de la licitación en cuestión y que forma parte de la misma.

Una vez finalizado el recorrido, se procedió a formular el acta y firmando los que en ella intervinieron:

CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.
DESARROLLOS GPAC S.A. DE C.V.
MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

POR LA DEPENDENCIA DE OBRAS PUBLICAS

ING. FAUSTO AYALA ROMAN
JEFE DE NORMATIVIDAD Y COSTOS

ING. JUAN CARLOS GALARZA BARRON
JEFE DE PROYECTOS

I.M.N. VICTOR RAFAEL JUAREZ MURGUIA
SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL
TESTIGO SOCIAL

ING. MARTIN GALLARDO NORIEGA
SUBDIRECTOR TECNICO
EN REPRESENTACION DE
I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIERREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL
TESTIGO SOCIAL

ING. JOSE SIMON GARCIA TIRADO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE OBRAS PUBLICAS
VOCAL DE COMITE DE OBRA PUBLICA

LIC. DIANA MELISSA GUTIERREZ URREA
EN REPRESENTACION DE
LIC. VERENICE OLETA BENITEZ
DIRECTOR DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS.

ARQ. ABRAHAM EDUARDO MEDINA LIZARRAGA
EN REPRESENTACION DE: LIC. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS DIAZ
SINDICO PROCURADOR

ING. JOSE JUAN TAPIA LOPEZ
EN REPRESENTACION DE
L.C.P. RAFAEL PADILLA DIAZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
ASESOR DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

C. JUNTA DE ACLARACIONES

El 04 de mayo de 2022 a las 09:00 horas se celebró la Junta de Aclaraciones de la licitación de referencia.

El acto dio inicio de manera puntual, conforme lo establecido en el punto VIII, de las Bases de Licitación y fue presidido por el Ing. Fausto Ayala Roman ambos en su calidad de representantes de la Dirección de Obras Publicas.

Después de haber hecho el recorrido en la visita de obra el día 29 abril de 2022 y cumpliendo con lo estipulado en art. 48 Fracción II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; que a la letra dice: Las personas que pretendan solicitar las aclaraciones a la convocatoria deberán acreditar, en su caso, su inscripción a la licitación, así como presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, vnen/testendo en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante;

Se hace de su conocimiento, que dentro de los términos señalados en las bases NO se recibieron solicitudes de aclaración por parte de los licitantes

Por parte de la dependencia se aclara lo siguiente

1. Se deberá considerar el 3% de equipo de seguridad en relación a la mano de obra en sus análisis de precios unitarios.

2.- Con fundamento en el "Art. 19 y 31 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estrado de Sinaloa y el Art. 52 Bis 3 de la fracción II de su Reglamento, al requerir de dos ejercicios fiscales para la ejecución de los trabajos, se instruye que los licitantes deberán incluir e identificar en el Anexo Económico 12 (AE-12) el presupuesto total de los conceptos de trabajo, presupuesto de los conceptos de trabajo que ejercerá en el periodo fiscal 2022 y presupuesto de los conceptos de trabajo que ejercerá en el periodo fiscal 2023. Señalando el periodo de ejecución en el encabezado de su presupuesto.

En el anexo Económico 10 (AE-10), deberán incluir e identificar el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, programa de erogaciones de *ejecucion* de los conceptos de trabajo que ejercerán en el periodo fiscal 2022. Programa de erogaciones de ejecución de los conceptos de trabajo que ejercerá en el periodo fiscal 2023. Señalando el periodo de ejecución en el encabezado de su programa.

3.- Para acreditar la experiencia y especialidad del licitante deberá comprobar su participación anexando. Copia como mínimo de 5 contratos o caratulas de contratos no mayor a 10 años anteriores a la fecha de presentación de propuestas en el documento AT-5

4.-La dependencia instruye que los requisitos para que los licitantes acrediten su capacidad financiera señalados en el numeral X. FORMAS DE ENTREGA Y ACREDITACIONES. referente a la PROPUESTA TECNICA. Así como en las Instrucciones de llenado del documento AT-7 deberán de añadir el estado financiero 2020 dictaminado y estados financieros 2021 certificados por su contador autorizado para ello, anexando su cedula profesional, así mismo deberán anexar las declaraciones de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

5- Se deberá considerar y anexar el TIIE A 28 DIAS (se anexa copia) con un valor de 6.7325, + 10 puntos porcentuales. Mismos valores que deberán ser repercutidos en los costos horarios y costos por financiamiento.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, referente a la constitución del banco de proyectos, la dependencia instruye que el coste de referencia que debe considerar el licitante será el señalado en el segundo párrafo del apartado II. *Información General - Origen de los fondos* de las bases, que es igual al importe aprobado por parte de la Tesorería Municipal menos un 3% (tres por ciento).

Dicho monto será considerado como el máximo a contratar. Por lo que será causa para desechar la propuesta el licitante que considere un importe mayor.

Una vez asentando las indicaciones pertinentes, firman el acta todos los participantes que asistieron al evento y se da por cerrada la junta de aclaraciones de la presente licitación, la cual será entregada por medio electrónico a los interesados.

POR PARTE DEL COMITE DE OBRAS.

LIC. GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO
En REPRESENTACION DE
C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON LIZARRAGA
TESORERO MUNICIPAL.

LIC. DIANA MELISSA GUTIERREZ URREA
EN REPRESENTACION DE
ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL
TESTIGO SOCIAL

LIC. VERENICE OLETA BENITEZ
DIRECTOR DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS.

ARQ. ABRAHAM EDUARDO MEDINA LIZARRAGA
EN REPRESENTACION DE: LIC. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS DIAZ
SINDICO PROCURADOR

ING. JOSE JUAN TAPIA LOPEZ
EN REPRESENTACION DE
L.C.P. RAFAEL PADILLA DIAZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
ASESOR DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

POR PARTE DE OBRAS PUBLICAS:

ING. FAUSTO AYALA ROMAN
JEFE DE NORMATIVIDAD Y COSTOS

I.M.N. VICTOR RAFAEL JUAREZ MURGUIA
SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS.

TESTIGO SOCIAL
ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL
TESTIGO SOCIAL

No.	Licitantes
1	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.
2	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.
3	CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.
4	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.
5	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A. DE C.V.
6	DESARROLLOS GPAC S.A. DE C.V.
7	MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

De los siete licitantes que firmaron la presente acta, ninguno formulo preguntas

No hubo modificaciones que sustituyeran el objeto de la licitación, pero si variaron las características de la licitación, y se adicionaron otras a las inicialmente solicitadas.

No se impusieron requisitos difíciles de cumplir ni se detectó alguna intención de limitar la libre concurrencia o participación o favorecer a alguno de los participantes.

Al término del evento, se levantó el acta correspondiente, firmando al calce quienes participaron, se dio lectura a la misma y se entregó un ejemplar a cada uno de los interesados.

Con las siguientes observaciones:

ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL
TESTIGO SOCIAL

Con respecto a la junta de aclaraciones de la licitación, en las fechas para inicio y termino de obra es del 30 de mayo de 2022 al 25 de marzo de 2023, por lo tanto es una obra con presupuesto con mas de un ejercicio fiscal, que de acuerdo al artículo 19 Y 31 de LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. Asi como el artículo 122 bis 33 del reglamento de la Ley.

Y de acuerdo a los artículos anteriormente mencionados, se deberian de haber hecho los presupuestos UNO DE MANERA TOTAL, Y UNO PARCIAL POR CADA EJERCICIO FISCAL y mencionar los conceptos que tendrian que ejercer los concursantes por cada ejercicio fiscal.

Dando la contratante la TIEE para poder homologarla en el concurso.

Opinión del testigo social

El evento se desarrolló sin contratiempo alguno, de manera formal, conforme lo establecen las disposiciones establecidas en las bases de la Licitación aplicables a esta etapa del procedimiento, por lo que no hice observación alguna respecto la forma de conducción a la Junta de Aclaraciones de este procedimiento de licitación Pública.

Tambien se recomienda que los artículos anteriormente mencionados, se tomen en cuenta para la siguiente licitación.

D. ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 9:00 horas del día 11 de Mayo de 2022, con motivo del acto de recepción y apertura de las propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública: LO-MMA-DOP-2022-008, referente a la obra: "PAVIMENTACION DE AV. EMILIO BARRAGAN ENTRE AV. GUTIERREZ NAJERA Y CALLE FRANCISCO VILLA, COL. CENTRO". Se formula la presente Acta en base a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 para llevar a cabo los trabajos cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia c9n cargo a Recursos Propios.

Se reunieron los servidores públicos, testigo social y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas de Obras Públicas ubicada en calle Angel Flores 611, Planta Alta, Col. Centro, para celebrar el acto de Recepción y Apertura de propuestas técnicas y económicas correspondientes al concurso citado.

El acto fue presidido por el Ing. Martin Gallardo Noriega Subdirector Técnico de obras Públicas. Acto donde manifestaron interés en participar los siguientes licitantes:

No.	Licitantes
1	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.
2	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.
3	CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.
4	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.
5	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A. DE C.V.
6	DESARROLLOS GPAC S.A. DE C.V.
7	MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

Se inició con la recepción de los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas, y la documentación adicional presentada por los licitantes que asistieron al acto, para posteriormente proceder a la revisión cuantitativa.

Se hizo constar que las propuestas serían recibidas y revisadas de manera Cuantitativa, sin entrar en el análisis detallado de las mismas. Para realizar esta validación, se elaboró una lista de verificación de los aspectos a revisar, donde quedaron anotados todos los hechos relevantes.

A continuación se procedió a la apertura de los Sobres para revisar la documentación adicional, técnica y económica, cuya evaluación correspondió al comité de obra pública municipal, en base a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134.

Una vez efectuada la revisión, se relaciona la configuración de cada una de las propuestas técnicas y el monto económico correspondiente.

LICITANTES	RELACION DE DOCUMENTOS TECNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONOMICOS	MONTO ECONOMICO
CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.	ANEXOS TECNICOS DEL 1 AL 14	ANEXOS ECONOMICOS DEL 1 AL 13	\$ 42,495,427.22
CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	ANEXOS TECNICOS DEL 1 AL 14	ANEXOS ECONOMICOS DEL 1 AL 13	\$ 42,495,427.22
CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	ANEXOS TECNICOS DEL 1 AL 14	ANEXOS ECONOMICOS DEL 1 AL 13	\$ 42,495,427.22
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.	ANEXOS TECNICOS DEL 1 AL 14	ANEXOS ECONOMICOS DEL 1 AL 13	\$ 42,495,427.22
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A. DE C.V.	ANEXOS TECNICOS DEL 1 AL 14	ANEXOS ECONOMICOS DEL 1 AL 13	\$ 42,495,427.22
DESARROLLOS GPAC S.A. DE C.V.	ANEXOS TECNICOS DEL 1 AL 14	ANEXOS ECONOMICOS DEL 1 AL 13	\$ 42,495,427.22
MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	ANEXOS TECNICOS DEL 1 AL 14	ANEXOS ECONOMICOS DEL 1 AL 13	\$ 42,495,427.22

Concluida la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas se eligió de entre los licitantes que asistieron a la Arq. Ana Gpe. Tirado Lizárraga, para firmar los sobres de las propuestas de los contratistas participantes y se hicieron las siguientes observaciones:

1. SIN OBSERVACIONES

Con base a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa se informa que el Comité de Obras Públicas Municipales analizará y de manera cualitativa evaluará las propuestas técnicas, mediante el método de puntos y porcentajes y las propuestas económicas, mediante el método de tasación aritmética, en junta pública transmitida electrónicamente en vivo, el día 17 de Mayo del 2022 a las 9:00 horas en la Sala de Juntas de Obras Públicas ubicada en calle Ángel Flores #611, Planta alta, Col. Centro.

La Dirección de Obras Públicas Municipales, procederá a dar el fallo de acuerdo al dictamen emitido por el comité de obra pública municipal, mismo que se llevará a cabo el día 17 de Mayo del 2022, Una vez terminada la revisión cualitativa de las propuestas y previo aviso por medios electrónicos a los que participaron en el concurso, en la Sala de Juntas de Obras Públicas ubicada en calle Angel Flores 611, Planta alta, Col. Centro.

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

ING. MARTIN GALLARDO NORIEGA
SUBDIRECTOR TECNICO
EN REPRESENTACION DE
I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIERREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. FAUSTO AYALA ROMAN
JEFE DE NORMATIVIDAD Y COSTOS

ARQ. ABRAHAM EDUARDO MEDINA LIZARRAGA
EN REPRESENTACION DE: LIC. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS DIAZ
SINDICO PROCURADOR

LIC. DIANA MELISSA GUTIERREZ URREA
EN REPRESENTACION DE
LIC. VERENICE OLETA BENITEZ
DIRECTOR DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS.

ING. JOSE JUAN TAPIA LOPEZ
EN REPRESENTACION DE
L.C.P. RAFAEL PADILLA DIAZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
ASESOR DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

TESTIGO SOCIAL
ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL
TESTIGO SOCIAL

OPINIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

El acto de presentación y apertura de proposiciones cumplió con las formalidades establecidas en la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y los puntos de las Bases de la Licitación, habiéndose desarrollado sin contratiempo alguno.

E. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para evaluar las proposiciones presentadas por los licitantes, el Comité de Obras Públicas Municipales, procedió a efectuar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas, analizando las primeras y una vez realizado ello, se hizo respecto de las segundas, siempre que hayan cumplido satisfactoriamente con el porcentaje requerido para la solvencia de la propuesta técnica.

ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL
TESTIGO SOCIAL

Evaluación Técnica

Una vez hecho el análisis detallado cualitativo y valorando la documentación presentada por los licitantes, se hacen las siguientes observaciones, considerando como desechadas aquellas que se tomen como no solventes por incumplir con alguno de los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria.

Como responsable de la evaluación técnica fue el Comité Técnico de Obras Públicas Municipales.

De acuerdo al análisis hecho por el Comité de Obras Públicas Municipales, sólo seis de ellos cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en diferentes puntos de las Bases de Licitación, en tanto que los cinco restantes incumplieron con los requisitos técnicos que dieron motivo a su desechamiento.

El dictamen resolutivo de carácter técnico fue emitido por el Comité de Obras Públicas Municipales, donde los licitantes cumplieron con los requisitos solicitados por la convocatoria y se detallan los conceptos donde no cumplieron los demás participantes.

Los resultados de la evaluación anterior fueron plasmados en el Dictamen Resolutivo Técnico y se muestran en la tabla siguiente.

Licitante	Resultado
CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A DE C.V.	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	SOLVENTE
CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	SOLVENTE
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
DESARROLLOS GPAC S.A. S.A. DE C.V.	SOLVENTE
MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	SOLVENTE

A continuación, se relacionan los licitantes que fueron sometidos a la valoración por la modalidad de puntos y porcentajes, así como la puntuación obtenida en su propuesta técnica.

No.	LICITANTE	PUNTUACION OBTENIDA
1.-	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A DE C.V.	48.00
2.-	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	48.00
3.-	CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	49.00
4.-	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.	48.00
5.-	DESARROLLOS GPAC S.A. S.A. DE C.V.	48.00
6.-	MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	48.00

De acuerdo a las puntuaciones obtenidas de las propuestas valoradas y señaladas en la tabla anterior, se determinó desechar aquellas que obtuvieron una puntuación menor a 37.50, siendo este el Puntaje mínimo requerido para ser considerada solvente y por tanto, no ser desecheda, como lo señala el artículo 53 inciso A), Fracción 1, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

De las cuales, en este caso, todas las empresas que entraron a la evaluación por puntos y porcentajes se consideraron solventes por obtener un puntaje superior al mínimo requerido.

-EVALUACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS -

Concluida la evaluación de las propuestas Tecnicas se procedio a la valoracion de las propuestas economicas utilizando el metodo de Tasacion Aritmetica, considerando solo las que resultaron solventes y anotando el importe de cada una en la siguiente tabla.

No.	LICITANTE	MONTO ECONOMICO
1	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A DE C.V.	\$ 42,495,427.22
2	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$ 42,495,427.22
3	CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	\$ 42,495,427.22
4	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.	\$ 42,495,427.22
5	DESARROLLOS GPAC S.A. S.A. DE C.V.	\$ 42,495,427.22
6	MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 42,495,427.22
	PROMEDIO DE PROPUESTAS ECONOMICAS	\$ 42,495,427.22
	PRESUPUESTO BASE MUNICIPIO DE MAZATLAN	\$ 47,217,141.36

Consecuente con lo anterior se procedio a determinar el rango de aceptacion considerando el limite inferior del mismo como el 10%, referente al presupuesto base; y el limite superior resultara del promedio de las propuestas economicas declaradas solventes en su aspect Tecnico. Resultando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO BASE SIN INCLUIR IVA	\$ 47,217,141.36
LIMITE SUPERIOR RESULTADO DEL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES	\$ 42,495,427.22
LIMITE INFERIOR 10% DEL PRESUPUESTO BASE	\$ 42,495,427.22

Para desahogar la etapa de "Eliminación por rango de aceptación" se declararon solventes aquellas propuestas que se encuentran comprendidas dentro del rango de aceptación determinado por el promedio de las propuestas económicas y el 10% del presupuesto base. Relacionándolas a continuación:

No.	LICITANTE	MONTO ECONOMICO
1	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A DE C.V.	\$ 42,495,427.22
2	DESARROLLO GPAC S.A. DE C.V.	\$ 42,495,427.22
3	CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	\$ 42,495,427.22
4	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.	\$ 42,495,427.22
5	DESARROLLOS GPAC S.A. S.A. DE C.V.	\$ 42,495,427.22
6	MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 42,495,427.22

Los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por no estar comprendidos dentro del rango de aceptación, son los siguientes:

No.	LICITANTE	MONTO ECONOMICO
1.-	TODAS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO DE ACEPTACION	

Con la información arrojada en el punto anterior se procedió a determinar los precios de mercado obteniendo los siguientes resultados:

COSTO DE MERCADO	\$ 27,388,407.12	\$ 2,862,171.23	\$ 5,387,851.26	\$ 351,167.75	\$
------------------	------------------	-----------------	-----------------	---------------	----

NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	PRESUPUESTO TOTAL
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA				
CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A DE C.V.C.V.	\$ 27,200,308.33	\$ 2,758,551.21	\$ 5,357,562.27	\$ 3,001,895.85	\$	\$ 4,177,109.56	\$ 42,495,427.22
CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$ 27,305,524.86	\$ 2,775,945.31	\$ 5,358,085.24	\$ 3,083,241.31	\$ --	\$ 3,792,630.50	\$ 42,495,427.22
CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	\$ 27,502,171.22	\$ 3,005,621.80	\$ 5,302,622.29	\$ 3,258,747.79	\$ --	\$ 3,426,264.12	\$ 42,495,427.22
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.	\$ 27,816,724.17	\$ 3,084,940.25	\$ 5,794,579.47	\$ 3,395,973.49	\$	\$ 2,403,209.84	\$ 42,495,427.22
DESARROLLOS GPAC S.A. DE C.V.	\$ 27,400,015.03	\$ 2,813,672.20	\$ 5,293,633.37	\$ 3,160,302.95	\$	\$ 3,827,803.67	\$ 42,495,427.22
MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 27,105,699.08	\$ 2,734,296.58	\$ 5,220,624.89	\$ 2,910,031.51	\$	\$ 4,524,775.16	\$ 42,495,427.22

TABLA PARA TASACION ARITMETICA

LICITACION NO. LO-MMA-DOP-2022-008

A continuación, se determinó los valores de insuficiencia parcial e insuficiencia total de cada uno de los licitantes, teniendo la primera mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes en cada uno de los rubros, y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado fue un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde y se registró en la tabla en números absolutos.

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtuvo, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADOS DE LAS INSUFICIENCIAS					SUMA E = A + B + C + D	DIFERENCIA UTIL - E	RESULTADO	IMPORTE PROPUESTA
	MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)	FINANCIAMIENTO (E)				
CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A DE C.V.C.V.	\$ 188,098.79	\$ 103,620.02	\$ 30,288.99	\$ 133,136.30	\$ --	\$ 455,144.09	\$ 3,721,965.48	SOLVENTE	\$ 42,495,427.22
CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$ 188,098.79	\$ 86,225.92	\$ 29,766.01	\$ 51,790.84		\$ 355,881.56	\$ 3,616,748.95	SOLVENTE	\$ 42,495,427.22
CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	\$ 113,764.11		\$ 85,228.96			\$ 28,535.14	\$ 3,454,799.26	SOLVENTE	\$ 42,495,427.22
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.							\$ 2,403,209.84	SOLVENTE	\$ 42,495,427.22
DESARROLLOS GPAC S.A. DE C.V.		\$ 48,499.02	\$ 94,217.88			\$ 142,716.91	\$ 3,685,086.76	SOLVENTE	\$ 42,495,427.22
MARURBED CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	\$ 199,706.70	\$ 127,874.65	\$ 167,226.37	\$ 222,500.64		\$ 320,394.95	\$ 4,204,380.21	SOLVENTE	\$ 42,495,427.22



Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que acumuló el mismo licitante; los resultados que arrojaron números positivos se declararon solventes y aquellos que el resultado fue negativo se declaró insolvente.

Una vez realizado el análisis por medio de la tasación aritmética, se seleccionaron las propuestas declaradas solventes enlistándolas de menor a mayor en la siguiente tabla:

NO.	LICITANTES:	PROPUESTA ECONOMICA:
1.-	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.	\$42,495,427.22
2.-	CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	\$42,495,427.22
3.-	DESARROLLOS GPAC S.A. DE C.V.	\$42,495,427.22

-RESOLUCION -

Por parte del Comité de Obras Publicas Municipal, determina que la mejor propuesta es la presentada por el licitante: **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.** Con un importe de \$ **42,495,427.22 (Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete pesos 22/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, porque cumple con los requisitos legales, calificó positivamente conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria, y además presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética por lo que es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas técnicas y económicas para la ejecución de los trabajos de esta licitación.

Una vez terminado el dictamen por parte del comité de obras públicas, hoy **17 de mayo 2022, a las 11:55 horas**, Mazatlán, Sinaloa a continuación se mencionan las autoridades firmantes.

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

 ING. MARTIN GALLARDO NORIEGA
 EN REPRESENTACION DE
 I.N.M LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIERREZ
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
 PUBLICA MUNICIPAL

 LAE. GUILLERMO SARABIA SOTO
 EN REPRESENTACION DE
 C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON
 LIZARRAGA;
 TESORERO MUNICIPAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITÉ DE
 OBRA PUBLICA MUNICIPAL


NO SE PRESENTO

 LIC. DIANA MELISSA GUTIERREZ URREA
 EN REPRESENTACION DE
 LIC. VERENICE OLETA BENITEZ
 DIRECTOR DE GOBIERNO Y ASUNTOS
 JURIDICOS

 ING. JOSE JUAN TAPIA LOPEZ
 EN REPRESENTACION DE
 C.P.C. RAFAEL PADILLA DIAZ
 TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
 CONTROL

ING. FAUSTO AYALA ROMAN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
NORMATIVIDAD Y COSTOS

FIRMA DE TESTIGO SOCIAL



ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL
TESTIGO SOCIAL

FIRMA DE REPRESENTANTES CIUDADANOS

NO SE PRENTO

ING. FRANCISCO MARTIN CASTILLO
LIZARRAGA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DEL SUR DE SINALOA A. C.
REPRESENTANTE CIUDADANO DE COMITÉ
DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

NO SE PRENTO

ARQ. GERONIMO ALBERTO SALAS
LIZARRAGA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
ARQUITECTO DE MAZATLAN A. C.
REPRESENTANTE CIUDADANO DE
COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

NO SE PRESENTO

ING. RAMÓN ANTONIO OSUNA OSUNA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DE MAZATLÁN A.C.
REPRESENTANTE CIUDADANO DE COMITÉ
DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

NO SE PRENTO

ARQ. ANSELMO GUZMAN LIZARRAGA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
ARQUITECTOS DEL SUR DE
MAZATLAN A. C.
REPRESENTANTE CIUDADANO DE
COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

Opinión del Testigo Social

A lo largo de todo el proceso de evaluación acompañé a los servidores públicos presenciando la mecánica de evaluación, por lo que puedo señalar que hubo transparencia en su realización, así como imparcialidad, sin que hubiera existido orientación alguna hacia cualquiera de los licitantes.

F. ACTA DE FALLO

Acta que se formula de conformidad con los artículos **50 párrafo VIII, fracción IV, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa**; y en base al dictamen emitido por el Comité de Obras Publicas en junta publica transmitida electrónicamente en vivo a través de la página oficial del H. Ayuntamiento de Mazatlán el día 01 de marzo de 2022 a las 9:00 horas.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 9:00 horas del día 17 de mayo del 2022 se reunieron los funcionarios y participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, en la sala de juntas de Obras Publicas ubicada en calle Ángel Flores 611, Planta alta, de la Colonia Centro, con la finalidad de dar a conocer el fallo de adjudicación del concurso **No. LO-MMA-DOP-2022-008**, referente a la obra PAVIMENTACION DE AV. EMILIO BARRAGAN ENTRE AV. GUTIERREZ NAJERA Y FRANCISCO VILLA, COL. CENTRO.

Por parte del comité de obra pública se emite el fallo a favor del licitante: **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V. Con un importe de \$ 42,495,427.22 (Cuarenta y dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete pesos 22/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, porque cumple con los requisitos legales, calificó positivamente conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria, y además presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética por lo que es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas técnicas y económicas para la ejecución de los trabajos de esta licitación.

Se manifiesta que la presente acta surtirá **efecto de notificación legal** misma que se publicará en conjunto con el Dictamen a través del sistema Compra Net-Sinaloa y la pagina oficial del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Para llevar a cabo la firma del contrato, el ganador deberá presentar, original y copia certificada del documento donde acredite su personalidad, quien firmará el contrato el día **27 de mayo de 2022**. Dicho acto se celebrará en la Sala de Juntas de Obras públicas ubicadas en **Ángel Flores #611, colonia centro**. La fecha de inicio de los trabajos será el día **30 de mayo de 2022** con un plazo de ejecución de 300 días naturales, la fecha de termino de los trabajos el día **25 de marzo de 2023**.

Así mismo deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los **cinco días** naturales siguientes a la fecha y lugar establecidas en la convocatoria, Sala de Juntas de Obras públicas ubicadas en **Ángel Flores #611, colonia centro**, Mazatlán, Sinaloa de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto hoy **17 de mayo de 2022, a las 11:55 horas**, Mazatlán, Sinaloa a continuación se mencionan las autoridades firmantes.

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

ING. MARTIN GALLARDO NORIEGA
EN REPRESENTACION DE
I.N.M LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIERREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA
MUNICIPAL

LAE. GUILLERMO SARABIA SOTO
EN REPRESENTACION DE
C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON LIZARRAGA;
TESORERO MUNICIPAL
SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITÉ DE OBRA
PUBLICA MUNICIPAL

ING. JOSE SIMON GARCIA TIRADO
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE OBRAS PUBLICAS
VOCAL DE COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ARQ. JOSE ABEL SALGADO VARGAS
EN REPRESENTACION DE
LIC. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS DIAZ
SINDICO PROCURADOR
ASESOR DE COMITÉ DE OBRA PUBLICA
MUNICIPAL

ING. FAUSTO AYALA ROMAN
JEFE DE NORMATIVIDAD Y COSTOS
DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. JOSE LUIS CERVANTES MILLAN
EN REPRESENTACION DE
ME. RAFAEL PADILLA DIAZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
ASESOR DE COMITÉ DE OBRA PUBLICA
MUNICIPAL

FIRMA DE TESTIGO SOCIAL

ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL
TESTIGO SOCIAL

FIRMA DE REPRESENTANTES CIUDADANOS

NO SE PRESENTO

ING. FRANCISCO MARTIN CASTILLO LIZARRAGA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES
DEL SUR DE SINALOA A. C.
REPRESENTANTE CIUDADANO DE COMITÉ DE OBRA
PUBLICA MUNICIPAL

NO SE PRESENTO

ARQ. GERONIMO ALBERTO SALAS LIZARRAGA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTO
DE MAZATLAN A. C.
REPRESENTANTE CIUDADANO DE COMITÉ DE
OBRA PUBLICA MUNICIPAL

NO SE PRESENTO

ING. RAMÓN ANTONIO OSUNA OSUNA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES
DE MAZATLÁN A.C.
REPRESENTANTE CIUDADANO DE COMITÉ DE OBRA
PUBLICA MUNICIPAL

NO SE PRESENTO

ARQ. ANSELMO GUZMAN LIZARRAGA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL SUR DE MAZATLAN A. C.
REPRESENTANTE CIUDADANO DE COMITÉ DE
OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL
TESTIGO SOCIAL

CONCLUSIONES

- A lo largo de todo el proceso se cumplió con los principios de Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez que emanan del artículo 134 de nuestra Constitución Política, así como la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- Se dio reconocimiento a la figura de testigo social para vigilar el cumplimiento normativo en un marco de transparencia y objetividad.
- Se cumplió con la obligación de contar con una investigación de mercado de manera previa al inicio del procedimiento de licitación, la cual le permitió verificar la existencia de oferta de los servicios solicitados; sin embargo, los resultados obtenidos en la misma no fueron satisfactorios, dado que se obtuvo la existencia de quince licitantes, de los cuales sólo uno cumplió con los requerimientos de la licitación.
- La Emision de las bases se elaboró y estuvo bien estructurado, su redacción fue clara y cumplió con lo dispuesto en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Mas no con la LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA. En su articulo 90-h.

No se mencionan los articulos 19 y 31 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Ya que es una obra que por su complejidad abarca dos ejercicios fiscales, por lo tanto deberia de haber un presupuesto total y uno por cada ejercicio fiscal, como lo mencionan los articulos anteriormente mencionados.

- La Junta de Aclaraciones se realizó con la formalidad necesaria y no hubo contratiempos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo de conformidad con la normatividad y no se reportó ningún incidente fuera de lo normal.
- El proceso de evaluación de proposiciones fue transparente, imparcial, sin tendencias o favoritismos, se realizó en un ambiente profesional y no se detectaron conductas que debieran reportarse.
- El evento correspondiente al Fallo se llevó a cabo con orden, formalidad y en apego a la Ley.
- El evento correspondiente a la firma de contrato se llevó a cabo con orden, formalidad y en apego a la Ley.

Mi participación en este proceso se realizó con apego a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, por lo que me conduje de manera independiente, objetiva e imparcial; no utilicé en forma indebida la información a la que tuve acceso; guardé la confidencialidad requerida; no induje la decisión sobre el resultado de la licitación, ni obstaculicé a los responsables del proceso licitatorio en el desarrollo de sus funciones.

Se emite el presente Testimonio el 30 de mayo de 2022.

Sin otro particular, me reitero a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente



ING. SERGIO LOBATOS
SANDOVAL